

DEROGADA

PERGAMINO, Junio 12 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 2000** al considerar el Expediente: D-93/96 D.E. eleva Expte. B-3782/95 **P.DE DA FONTE AMELIA** Ref: Cambio de alquiler vivienda.-

Sancionándose la siguiente:

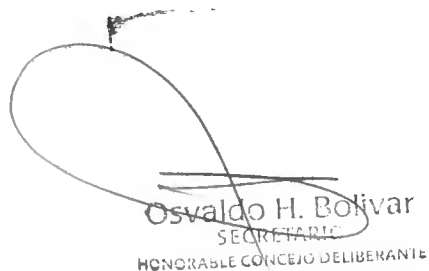
ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1695 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Diciembre de 1999, mediante el cual se dispone formalización de nuevo contrato de locación con la **SRA. AMELIA PERALTA viuda DE DAFONTE Y PATRICIA M. DAFONTE** a los efectos de la locación de la vivienda emplazada en el inmueble perteneciente al patrimonio municipal **-LEGADO DAFONTE**, ubicado sobre Ruta Nacional N° 8, Parcela 42A de la Circunscripción VI - Partida 876 - Dominio 7811/79, debiendo abonar al Municipio un canon mensual de PESOS DIEZ (\$) 10,00) por el término de TRES (3) años, a partir del 1º de Agosto de 1999 .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5172/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE